Contrato de arrendamiento

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE MARIA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, COMO ARRENDADORA; Y DE OTRA PARTE PEDRO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, COMO ARRENDTARIA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE SIGUEN:

DECLARACIONES:

A.- DECLARA LA ARRENDADORA:

I.- Que es legitima propietaria del departamento número \*\*\*\*\*\*\*, con el derecho de uso exclusivo de un cajón de estacionamiento, pertenecientes al Edificio sujeto al régimen de propiedad y Condominio marcado con el número \*\*\*\*\*\*\*\* de la calle \*\*\*\*\*\*\*\*\*, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, como lo acredita con la escritura \*\*\*\*\*\*\*\*\*, otorgada el día \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, ante el Lic. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, titular de la Notaria \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* del Distrito Federal, y que el departamento tiene la descripción, superficie, medidas y linderos que en dicha escritura se mencionan y que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

II.- Que el relacionado inmueble está al corriente en el pago de impuesto predial, derechos por el suministro de agua, cuotas de mantenimiento del Condominio y suministro de Energía Eléctrica.

B.- DECLARA LA ARRENDATARIA:

I.- Que ha revisado personalmente el inmueble arrendado, mismo que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad e higiene, que en general se encuentra en buen estado de conservación y por tanto en condiciones de habitabilidad.

II.- Que cuenta con la capacidad económica para cumplir cabalmente las obligaciones derivadas de este contrato.

C.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I.- Que gozan de capacidad legal para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

II.- Que conjuntamente han realizado el inventario del inmueble arrendado, mismo que al día de hoy se encuentra totalmente pintado con pintura de buena calidad color blanco; cuenta con una cocina integral con estufa, campana y calentador de agua, todos funcionando; un baño con muebles completos en buen estado y cancel en la regadera; en las recamaras cuenta con pisos de linóleum nuevos de color café, lámparas de color blanco y closets en buen estado; en la estancia-comedor cuenta con pisos de linóleum nuevos de color café y lámparas color blanco; asimismo el departamento cuenta con todos los vidrios de las ventanas en buen estado. Las piezas del departamento cuentan con puertas en buen estado. Las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de gas están en buen estado y funcionando.

III.- Que tienen perfectamente identificado el inmueble materia de este contrato. Expuesto lo anterior otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- MARIA \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* da en ARRENDAMIENTO a PEDRO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, el departamento número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, con el derecho de uso exclusivo de un cajón de estacionamiento, pertenecientes al Edificio sujeto al régimen de propiedad y Condominio marcado con el número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*de la calle \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, para destinarlo única y exclusivamente a uso habitacional, y que la parte arrendadora entrega en este acto a la parte arrendataria la posesión materia del inmueble arrendado, a su entera satisfacción y en las condiciones descritas en las declaraciones de este instrumento.

SEGUNDA.- El PLAZO de este contrato es de UN AÑO para ambas partes, que iniciará el día primero de octubre de dos mil diez y concluirá el primero de octubre de dos mil once, por lo que la parte arrendataria renuncia expresamente al derecho de prorrogar el contrato, en términos del artículo 2448-C del Código Civil para el Distrito Federal.

TERCERA.- El monto de la RENTA es de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* MIL PESOS, MONEDA NACIONAL mensualmente; mismos que deberán ser pagados anticipadamente dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes, en la cuenta que la arrendadora tiene en BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), con número de cuenta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ sucursal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CLABE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. La arrendadora entregará a la arrendataria un recibo por cada uno de los pagos, contra la entrega del comprobante bancario respectivo.

CUARTA.- La parte arrendataria se obliga, a: a).- A utilizar el inmueble rentado única y exclusivamente con fines habitacionales; b).- A realizar a su costa las reparaciones útiles y necesarias que requiera el inmueble por su uso ordinario; c).- A devolver el inmueble en el mismo estado en el que le es entregado, totalmente desocupado, el día \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, a efecto de lo cual se realizará por las partes en ese momento un nuevo inventario; d).- A pagar oportunamente los derechos por suministro de agua, por suministro de energía eléctrica, y en su caso todos los demás servicios que llegue a contratar, y que de manera simplemente ejemplificativa se mencionan: Telefonía, servicios de televisión por cable o satelital, Internet, y demás similares; e).- A pagar al Administrador del condominio las cuotas de mantenimiento y administración del propio condominio; f).- A entregar a la arrendadora, cuando ésta lo requiera, los comprobantes originales de los pagos a que se refiere esta cláusula; g).- A cumplir el reglamento que rige el Condominio.

QUINTA.- La parte arrendataria entrega en este acto a la arrendadora, en calidad de depósito, la cantidad de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, sirviendo el presente contrato como recibo del mismo. Dicha cantidad servirá para pagar cualesquiera de las obligaciones de la arrendataria que no sea cumplida de manera oportuna, por lo que llegado el término del mismo, en caso de existir algún saldo a favor de la propia arrendataria le será reembolsado por la arrendadora. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de la arrendataria de responder con todos sus bienes presentes o futuros.

SEXTA.- “\*\*\*\*\*\*\*\*\* AURELIO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, en este acto otorga FIANZA a favor de la arrendadora, para el caso de que la arrendataria no cumpla cualesquiera de sus obligaciones derivadas de este contrato, renunciando expresamente a los beneficios de orden y excusión.

SEPTIMA.- Las partes señalan como su domicilio los siguientes:

a).- LA ARRENDADORA: XXXXXXXXXXXXXXX

b).- LA ARRENDATARIA: El propio inmueble arrendado.

c).- EL FIADOR.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OCTAVA.- Para todo lo relacionado con el cumplimiento, interpretación, ejecución o cualesquier otro asunto relacionado en este contrato, las partes se someten expresamente a los Tribunales y Jueces de esta Ciudad, renunciando expresamente a cualesquiera otros que pudieran corresponderles.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ARRENDADORA ARRENDATARIA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIADOR